

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VALENCIA DELGADO Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS RUBÉN VELEZ MORELOS Y JAIME ENRIQUE SOTELO GARCÍA.**

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Ciudadanos Diputados, se abre la Sesión. Solicito a la Secretaría de lectura del orden del día que se propone para la presente sesión.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Por instrucciones de la Presidencia doy lectura al Orden del día de la Sesión Pública Ordinaria número trece correspondiente al Segundo Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria número doce, celebrada el 22 de mayo del año 2001, **IV.-** Síntesis de Comunicaciones. **V.-** Presentación del dictamen formulado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **VI.** Presentación de dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del Estado para reformar los artículos 48, 51 y 54 de la Ley de Hacienda del Estado, **VII.-** Presentación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la Solicitud del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, de autorización legislativa para convenir con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que con cargo a las participaciones que les correspondan, pague al IMSS las cuotas por el aseguramiento de sus trabajadores en caso de constituirse en mora; **VIII.-** Presentación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al Programa Financiero Anual del Gobierno del Estado para el Ejercicio 2001; **IX.-** Presentación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del titular del Poder Ejecutivo del Estado para modificar el decreto No. 12 de fecha 29 de diciembre de 1997 en que se aprobó la tarifa para el cobro de productos; **X.-** Asuntos Generales; **XI.-** Convocatoria para la próxima Sesión Ordinaria, y **XII.-** Clausura. Cumplida su instrucción diputado presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Esta a la Consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad, Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIO. VÉLEZ MORELOS.** En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de asistencia. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, informo a usted Diputado que el Diputado Gonzalo Lino solicitó ausentarse de esta sesión por motivos de salud, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, el de la voz, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, le informo Diputado Presidente que el Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, solicito permiso para ausentarse por atender motivos, asuntos de carácter personal, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, Diputado Roberto Alcaraz Andrade, de la misma manera el Diputado Alcaraz Andrade solicito permiso para ausentarse de esta sesión, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, de igual manera el Diputado Vázquez Montes también tiene solicitud de ausentarse para esta sesión, por atender otros asuntos, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique

Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Diputado Presidente informo a usted que se encuentran presentes 25 Diputados mismos que integran esta Honorable Legislatura.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Ruego a los presentes ponerse de pie, en virtud de existir el quórum legal, y siendo las once horas con veintinueve y cinco minutos del día 29 de mayo del año dos mil uno, declaro formalmente instalada esta sesión, gracias. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, queremos agradecer la presencia a los estudiantes de la facultad de derecho de la UdeC del cuarto semestre grupo "D" y materia de derecho constitucional y también del grupo Zapatista que está aquí con nosotros. En el siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública número doce, celebrada el 22 de mayo del año dos mil uno.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** DA LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE. Cumplida su instrucción Diputado presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Está a consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Tienen la palabra los señores Diputados. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Aprobada por unanimidad Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado, y el trámite dado a las mismas.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Sesión Pública Ordinaria Numero Trece Correspondiente Al Segundo Periodo De Sesiones Del Primer Año De Ejercicio Constitucional. Síntesis De Comunicaciones:

Oficio número 010/2001 de fecha 21 de mayo del año en curso, suscrito por el C. Ramón García Hernández, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., a través del cual remite la cuenta pública correspondiente al mes de abril del presente año.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 011/2001 de fecha 21 de mayo del presente año, suscrito por el C. Ramón García Hernández, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual envía, la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo del año en curso.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 9 de mayo del presente año, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Nuevo León, mediante la cual informan que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del actual.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 021/2001 de fecha 22 de mayo de 2001 suscrito por el C. L.A.P. Raúl Figueroa Cárdenas, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril del año actual.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número OF.SE.126/2001 de fecha 23 de los corrientes, suscrito por el C. Lic. Humberto Cabrera Dueñas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., mediante el cual remite el Proyecto de Decreto que aprueba los límites del Centro de Población de Villa de Álvarez, Col.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana.

Circular número 28, de fecha 26 de abril del presente año, enviada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Hidalgo, a través del cual informan que fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva a fungir durante el mes de mayo del actual.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 4 de mayo del año en curso, enviado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de México, mediante el cual comunican que fue electa la Mesa Directiva del primer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como en Sesión Solemne se hizo la declaratoria del mismo.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Escrito presentado por miembros del Comité de Derechos Humanos de Colima, No Gubernamental Asociación Civil, con el que hacen algunas consideraciones respecto a la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por el Congreso de la Unión.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Escrito de fecha 25 de mayo de los corrientes, presentado por el C. Lic. Juan Delgado Barrera, con el que pone a la consideración de esta Soberanía la práctica de una fiscalización a los recursos que reciben el Consejo Estatal de Concertación Económica y Social.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Peticiones. Colima, Col., mayo 29 del 2001. Es cuanto diputado presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Quiero hacer del conocimiento de la asamblea que, unos minutos antes de dar inicio a la sesión, recibimos de un grupo de apoyo al ejercito Zapatista un escrito donde solicitan al Congreso rechace el proyecto de Ley Indígena. Instruyo yo a la Secretaría para que del trámite correspondiente a la Comisión. Si algún Diputado desea hacer alguna aclaración a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída, tiene la palabra. Al no haber ninguna observación, y conforme al siguiente punto del orden del día, relativo se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene el uso de la voz el diputado Marcelino Bravo.

**DIP. BRAVO SANDOVAL.** Con su permiso Diputado Presidente. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA. EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 104. Es cuanto señor presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** De conformidad al artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a las Asamblea si se procede a la discusión y aprobación del dictamen que acaba de ser leído, tiene la palabra los señores diputados. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente, de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las señoras y señores diputados, en votación económica, si se procede a la discusión del dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad diputado presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa, tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. ....C.D.C..... ha solicitado el uso de la palabra, se le concede el uso de la tribuna al Diputado Arturo Velasco Villa.

**DIP. VELASCO VILLA.** Con su permiso señor presidente, con su permiso compañeras y compañeros diputados, estudiantes de la Facultad de Derecho y público en general. El Partido Revolucionario Institucional, reconoce el atraso, la inequidad, pobreza y marginación en que hemos mantenido a los pueblos indígenas del país a lo largo de la historia, olvidando que ellos, son esencia de nuestro origen como partido y parte de la lucha que lamentablemente hemos convertido, por otras prioridades, en un capitulo de letra muerta en nuestros documentos básicos. Ahora, el contexto social y económico de México es diferente, la realidad que enfrentamos por ningún motivo permite aplazamientos, y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas es mas que una simple reforma, es un asunto, de justicia impostergable. El primero de enero de 1994, la nación mexicana despertó, y fue testigo del levantamiento armado del EZLN en Chiapas, su exigencia: el respeto a los derechos de los pueblos indios de dicho estado, principalmente. Es necesario, por tanto, visualizar este asunto de primer orden, bajo dos vertientes: la primera con relación al conflicto armado y su solución, y la segunda referente al asunto del desarrollo de los pueblos indígenas del país. Por muchos años, la lucha silenciosa de los pueblos indígenas fue permanente, y 1994 marca un nuevo esquema en su lucha, exigencias y justos reclamos. Ellos, los pueblos indios, ya no quieren ser los marginados, los mexicanos de segunda o tercera, ya no quieren ser explotados y cada vez han adquirido mayor conciencia de su infortunio. La simple ubicación geográfica de los pueblos y comunidades indígenas, nos muestran la injusticia y la marginación a la que los

hemos orillado a lo largo de la historia. Esto indigna, ofende, pero es necesario reconocerlo. Olvido, indiferencia, es también el reclamo, tal es la deuda histórica. Con la voluntad de las partes para solucionar el conflicto armado, se empiezan a materializar posibles soluciones, la expresión mas clara fue la firma de los acuerdos de san Andrés Larráinzar, el 16 de febrero de 1996, dichos acuerdos han sido la base a partir de los cuales se han planteado las reformas constitucionales sobre los derechos y cultura indígenas que hoy nos ocupan. Mucho se ha hablado sobre este asunto de prioridad nacional, pero lo mas importante ha sido, de suyo trascendental, la atención que se ha dado no solo a tratar de solucionar el conflicto de Chiapas, sino el de reconocer y garantizar los derechos a los habitantes de todos los pueblos indígenas, por un lado, y la obligación del estado de cumplirlos, por el otro. El asunto de los derechos de los pueblos indígenas creo controversias entre las diferentes fracciones parlamentarias del congreso de la Unión. Existían dos alternativas: pronunciarse por la solución del asunto de Chiapas o proponer el desarrollo de las comunidades indígenas del país. Nuestros representantes federales priístas, responsablemente y congruentes con nuestros estatutos de partido, optaron por la segunda. Pero aun había otra disyuntiva; para algunos legisladores federales se trataba simplemente de aprobar íntegramente las reformas propuestas por la COCOPA , derivadas de los acuerdos de San Andrés Larráinzar, para otros, era un asunto de técnica legislativa y para los priístas fue un asunto de justicia impostergable. El pasado 25 de abril, el senado de la republica aprobó por unanimidad en lo general, las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas. El 28 de abril la Cámara de diputados del Congreso de la Unión aprobó, por amplia mayoría, dichas reformas. Solo el PRD voto en contra. Lamentablemente los intereses de grupo, condicionaron su voto. Fueron mas importantes, que los derechos de los indígenas. Para la fracción legislativa del partido revolucionario institucional, es clara la visión del Congreso de la Unión al haber aprobado las reformas, hecho con el que coincidimos plenamente, una vez que hemos valorado su contenido y trascendencia. Los priístas emprendimos una serie de reuniones para analizar objetivamente las reformas, concientes de la importancia de estas, y de nuestro papel como interlocutores entre los habitantes de los pueblos indígenas y las instancias gubernamentales. La fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, en esta legislatura, considero de suma importancia dar a conocer y discutir dichas reformas con las comunidades indígenas en el estado. Por tal motivo, los días sábado 26 y domingo 27 de este mes, los diputados locales priístas, la dirigencia estatal de nuestro partido y el senador de la republica del revolucionario institucional, acudimos a las poblaciones y comunidades indígenas en el estado, particularmente Suchitlán y Zacualpan del municipio de Comala y la cabecera municipal de Ixtlahuacán, donde dialogamos con indígenas de Tamala, con relación a las reformas constitucionales que nos ocupan y que son de su incumbencia, por ser los principales afectados, con el propósito de darles a conocer las reformas e intercambiar puntos de vista. Fue un dialogo abierto, franco, sin esquemas o protocolos que inhibieran su participación. Los resultados fueron alentadores. Nos mostraron su transparencia, la clara visión de sus propósitos e ideas, su preocupación para que se materialicen las reformas y recibimos además, nuevamente su voto de confianza. Es un hecho que para los priístas adquiere un gran significado. Les informamos de sus derechos, de las obligaciones del gobierno mexicano, en sus tres niveles, para con ellos, de la trascendencia de estas reformas, de su necesaria participación en las acciones publicas de gobierno y les refrendamos, una vez mas, el compromiso del PRI de vigilar y hacer valer el respeto a sus derechos. En términos de justicia social, reivindicar los derechos de los pueblos indios, es el mayor de los retos. Los priístas no somos ajenos a ello, por el contrario, si la justicia social ha sido nuestro principio, esta vez con mayor responsabilidad vemos en las reformas constitucionales, el mejoramiento de las expectativas de los indígenas, con relación a su certidumbre jurídica. La reforma establece la adición de un segundo y tercer párrafo al artículo 1º, se reforma en su integridad el artículo 2º, se deroga el párrafo primero del artículo 4º, se adicionan un sexto párrafo al artículo 18, y un ultimo párrafo al artículo 115, todos ellos de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como cuatro transitorios. Es necesario precisar: no es una reforma solo para Chiapas o para los pueblos indígenas. Es una reforma aplicable a todos los mexicanos, dando vigencia al principio de igualdad. De ahí su importancia, por la visión global para atender este asunto que a todos los mexicanos involucra. La reforma indígena tiene como antecedentes la reforma constitucional de 1992 y las consultas que se realizaron para elaborarlas; de manera destacada los acuerdos de San Andrés; las consultas y debates que surgieron de los mismos, la iniciativa de la COCOPA , la revisión de otras iniciativas, presentadas en anteriores legislaturas federales, las aportaciones que surgieron de las audiencias publicas convocadas

por el senado de la republica; así como las observaciones de diversos legisladores, comisiones y grupos parlamentarios, y de los planteamientos hechos por el EZLN y el consejo nacional indigenista en su visita a la Cámara de diputados. La reforma indígena va mas haya de cualquiera de las iniciativas presentadas, incluida la de la COCOPA y que presento como suya el presidente Vicente Fox. En esta reforma se establece en el primer articulo la prohibición expresa de la discriminación de cualquier tipo, incluyendo en primer orden, la que se da por origen étnico, así también en su articulo segundo que otorga entre otros puntos derechos y obligaciones. Por un lado derechos, reconocidos y garantizados por la constitución general de la republica a los pueblos y comunidades indígenas, para: Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y practicas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los barones. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en la constitución. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra, así como los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que correspondan a áreas estratégicas, en términos de la constitución general. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Acceder plenamente a la jurisdicción del estado, para garantizar este derecho, se deberá, en todos los juicios y procedimiento de que sean parte, individual o colectivamente, tomar en cuenta sus costumbres, contando todo el tiempo con la asistencia legal de interpretes y defensores que tengan el conocimiento de su lengua y cultura. Por otro lado, la misma reforma establece obligaciones al gobierno mexicano en sus tres niveles, para garantizar la igualdad, tomando en cuenta que la nación es única e indivisible. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación mediante el financiamiento publico y privado. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo. Extender la red de comunicaciones que permiten la integración de las comunidades. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración de los planes nacional, estatales y municipales de desarrollo. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones por el estado, la cámara de diputados del congreso de la unión, las legislaturas de los estados y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas especificas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. La reforma también establece, que el estado garantizara, que en lo relativo a la compurgación de las penas de los sentenciados, estos lo harán en lugares cercanos a sus domicilios, siendo extensivo este derecho a todas las personas y no solo a los indígenas. Así también en el ámbito municipal se establece la facultad de las comunidades indígenas para coordinarse y asociarse en los asuntos y efectos que prevenga la ley. Estas reformas, constituyen, por si, un punto de partida de suma importancia en el propósito de solucionar el conflicto de Chiapas y de dotar de derechos a los diez millones de indígenas, sin olvidarnos de los otros noventa millones de mexicanos. Las reformas son perfectibles, atienden la complejidad y la diversidad de los pueblos indígenas en un marco global para propiciar su pleno desarrollo. El primer paso se dará con la reforma constitucional, el segundo es el inicio de las adecuaciones a la constituciones locales y leyes secundarias en cada una de las entidades federativas y el tercero es el inicio de los trabajos de una ley reglamentaria que precise puntualmente derechos, facultades y reafirme estas nuevas atribuciones de los indígenas, en función de las circunstancias y realidad de cada entidad federativa. El crecimiento acelerado de nuestra nación, ha traído consigo múltiples problemas, algunos se han acumulado en el transcurso de los años, otros son nuevos, producto de las transformaciones del país, pero el asunto de los derechos indígenas adquiere cada vez mayor prioridad en la agenda nacional. Es por ello, que

para la fracción legislativa del partido revolucionario institucional, en este congreso del estado, es de vital importancia la aprobación de las reformas constitucionales, que constituyen, por el momento, la mejor respuesta a las expectativas de igualdad de los pueblos indígenas. Nos pronunciamos, porque ahora la constitución tutele los derechos de 10 millones de indígenas; nos pronunciamos por las reformas que materialicen los afanes de los pueblos indígenas, nos pronunciamos por avanzar en la solución del conflicto en Chiapas y nos pronunciamos por el establecimiento y respeto de los derechos de los indígenas de todo el país. Los priístas reconocemos que aun hace falta mucho por hacer por los pueblos indígenas, las reformas son apenas el principio de lo que, podemos hacer los legisladores del congreso de la unión, de los congresos de los estados y en general, todos los mexicanos. La corresponsabilidad de los principales actores para solucionar el conflicto en Chiapas, es mutua. Recordemos que la diversidad, la tolerancia y el respeto, son principios que dan vida y estructura a nuestra democracia, y en esta, cobra mayor relevancia con el respeto a las instituciones, que son la expresión material de esta democracia participativa que todos los partidos políticos debemos alentar. La pluralidad del trabajo legislativo es la que le da mayor credibilidad a estas reformas, ser consecuentes con ello, es dar continuidad al trabajo emprendido, para avanzar en la solución del problema en Chiapas y en la dignificación de los pueblos indígenas de todo el país. El respeto al trabajo legislativo, será determinante para seguir construyendo un estado mexicano mas sólido, con instituciones democráticas mas fuertes y un marco jurídico que garantice los derechos de todos. Saldar la deuda histórica con los pueblos indígenas es compromiso de todos, cada uno haciendo su parte, la nuestra es, en este momento, aprobar estas reformas, con lo cual el partido revolucionario institucional, refrenda nuevamente su compromiso con nuestros hermanos de los pueblos y comunidades indígenas. Es la propuesta para iniciar un nuevo pacto entre todos los mexicanos, un nuevo pacto que de vigencia a nuestra identidad como nación, un pacto entre los que tienen y los que luchan por sobrevivir, un pacto de autentica solidaridad que ha sido la base de nuestra republica federada, un pacto entre todos, los indígenas y los que no lo son. Es todo señor presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Tiene el uso de la tribuna el diputado Armando de la Mora.

**DIP. DE LA MORA MORFIN.** Armando de la mora. Gracias ciudadano presidente, compañeros y compañeras diputados, Señoras y Señores, no debemos tenerle miedo a los indígenas a quienes verdaderamente debemos de tener es a los vende patrias, a los entreguistas de la soberanía nacional, a los privatizadores y neoliberales, salinistas, zedillistas y foxistas. La atención de millones de indígenas y ciudadanos de todo el país está puesta por estos días en la decisión que en materia legislativa han tomado y tomaremos los Diputados de los Congresos locales. Los ojos de los colimenses particularmente el día de hoy nos verán votar la iniciativa que, como Poncio Pilatos, nos mandó el Congreso de la Unión. Millones de mexicanos estaremos atentos, con la esperanza de que la recién aprobada reforma a la Constitución en lo que se refiere a los derechos y la cultura indígena no sea aprobada por los diputados locales, es decir que votemos en contra del dictamen aprobado el 25 de abril por la Cámara de Senadores y el 30 del mismo mes por los Diputados Federales. La Cámara de Diputados y Senadores, no quiso escuchar el viejo reclamo indígena, el lamento de aquellos pueblos Indios que por mas de 500 años han sido sojuzgados, y que fueron desplazados y ocupados e invadidas sus tierras, y que mucho antes de la llegada de los conquistadores, ellos ya vivían en esos lugares. Nos toca hoy el turno a los diputados locales de Colima votar en contra del dictamen aprobado en el Congreso de la Unión, porque: No responde en lo absoluto a las demandas de los pueblos indios. Porque traiciona los acuerdos de San Andrés y la iniciativa COCOPA en sus partes sustanciales como: Autonomía y libre determinación. Los pueblos indios como sujetos de derecho público. Sus tierras y territorios. Uso y disfrute de sus recursos naturales. Elección de autoridades municipales. Si nuestro voto es a favor del dictamen, estaremos dando un voto para cerrar la posibilidad del diálogo y la paz. Hoy los Diputados locales tenemos la palabra, hoy los legisladores tenemos en nuestras manos y nuestros votos, el poder para matar la esperanza de los indígenas y sepultar los derechos y aspiraciones de la nación indígena. Los que voten a favor de este dictamen, pretendiendo mantener el racismo y la discriminación, serán los enemigos de nuestros hermanos los indios. Es una verdadera lastima, que el Congreso de la unión y el Presidente Fox le den la espalda, una vez mas a los Indígenas, como ya sucedió con los panistas que se negaron a escuchar a los indígenas en el Congreso. Sería una verdadera tristeza que los diputados locales nos pusiéramos de lado de los sectores duros e intransigentes del PRI y del PAN, comandados por BARTLETT y DIEGO el

de las Barbas Caballos. El EZLN puso como condición para reanudar las negociaciones con el Gobierno el cumplimiento de 3 señales: 1. El retiro del ejército de la zona del conflicto. 2. Liberación de los presos Zapatistas. 3. La aprobación de la Iniciativa de la COCOPA . El texto original de la iniciativa de la COCOPA , fue en su momento un esfuerzo para el restablecimiento de la paz en Chiapas, dando así una solución Constitucional a las causas de fondo que motivaron el estallido del conflicto el 1º. de enero de 1994, frente a la historia que han vivido los pueblos indígenas, siendo objeto de diversas formas de discriminación, subordinación, desigualdad, marginación y hasta de esclavitud, mismas que les han obligado a vivir una situación de extrema pobreza, explotación y exclusión política. En la iniciativa COCOPA , se proponía sistema de autodeterminación y de autonomía para los pueblos y comunidades indígenas, así como la garantía de acceso de los pueblos indígenas a formas de representación política más adecuadas a su realidad, es decir respetando su calidad de pueblos indígenas como una representación étnica para lo cual se plantea que estos tengan el acceso a los recursos materiales para su desarrollo, a la defensa jurídica, a la educación, a que se les reconozca sus especificidades culturales, y sus usos y costumbres. En reiteradas ocasiones en torno al texto de la iniciativa, se ha mencionado el peligro que pueden correr tanto, el principio de soberanía como el de unidad nacionales y hasta se habló del fenómeno de la balcanización, sin embargo tales temores son infundados, ya que debe subrayarse que el sistema de autonomía y autodeterminación que se propone para los pueblos indígenas, respeta íntegramente el principio de soberanía nacional y se rige bajo el sistema constitucional del estado mexicano. El trabajo de la iniciativa de la COCOPA , se reitera el inequívoco respeto a la integridad territorial y la unidad nacional del estado mexicano. Ello asume que la Libre Autodeterminación no busca crear un Estado dentro del estado mexicano y que si bien la nación mexicana tiene un componente pluricultural y pluriétnico. Esto solo existe dentro de un estado nacional soberano. El pasado 30 de abril, la Cámara de Diputados en funciones de Cámara Revisora, aprobó la propuesta de decreto para reformar la constitución en materia de derechos y cultura indígena, que le fue turnada por el Senado de la República. Con este acto se cubre una fase del procedimiento constitucional para reformar a nuestra carta magna. Corresponde ahora a las Legislaturas Locales, continuar el proceso legislativo, a efecto de Agotar el Artículo 135 de la constitución General de la República para el caso del Congreso de la Unión se requiere una mayoría calificada (2 terceras partes de los presentes), para las Legislaturas de los estados, basta la mayoría simple, como puede, apreciarse las reformas en materia de derechos y cultura indígena, han cubiertos los requisitos que marca el artículo 135, en virtud de que en ambas cámaras fueron aprobadas con mayoría calificada que se exige, sin amargo deberán ser aprobadas, al menos por la mitad más uno de los Congresos de los Estados. Yo termino diciendo y preguntado señoras y señores diputados, se les preguntó a los mas de 10 millones de indígenas que habitan este país, ¿que es lo que querían? Y yo contesto en 1996, si se les preguntó a través de una comisión de concordia y pacificación llamada COCOPA conformada en forma plural por Diputados, Senadores y ciudadanos distinguidos de diferente color o ideología política en reuniones amplias y extensas de trabajo con los indígenas, es la respuesta número uno a ese año. La número 2, nosotros como involucrados a nivel local, como los que se involucraron a nivel nacional, ¿como les preguntamos?, si desde luego pusimos oídos sordos a sus demandas, esas mega marchas desde Chiapas, por dos estados de la República, culminando en el Congreso de la Unión, no significó nada, para nosotros, no significa nada para ustedes compañeras y compañeros quiero mencionar simplemente algunas de las cosas que proponía la iniciativa de la COCOPA , en la aquel entonces y que hoy no vienen en esa iniciativa de proyecto de dictamen y lo digo rápidamente que los viejos reclamos de los indígenas es decidir sus formas internas de convivir, de organizarse, aplicar sus sistemas normativas en la regulación y solución de sus conflictos internos, elegir a sus autoridades conforme a sus tradiciones, ejercer sus propias formas de gobierno interno, fortalecer su participación y representación de acuerdo a los rasgos específicos a sus culturas, acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales en sus tierra y territorios, preservar y enriquecer sus lenguas y sus culturas, adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación entre otros. Compañeros diputados y diputadas, como nada de esto se cumplió, ni pretende cumplirse, los diputados del PRD no queremos ser traidores de las justas demandas que desde hace mas de 500 años, nuestros hermanos indígenas reclaman, pero particularmente desde hace 6 años a través de la iniciativa de la Ley de COCOPA .

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Tiene la palabra el diputado Morales de la Peña.

**DIP. MORALES DE LA PEÑA.** Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, amigos que nos acompañan. El día de hoy, el Congreso del Estado, como integrante del órgano a que hace referencia el artículo 135 de la Constitución General, tendrá que aprobar o rechazar la Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 1º, 2º, 4, 18 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígenas que fue aprobada por ambas cámaras del Congreso de la Unión. Decisión difícil de tomar y que debemos hacerlo con gran responsabilidad. En la Cámara de Senadores se aprobó por unanimidad, pero en la Cámara de Diputados el PRD votó en contra y posteriormente el EZLN manifestó su rechazo a esta reforma y lamentablemente para la pacificación del conflicto chiapaneco, el EZLN anunció que no retomará el diálogo, única vía para terminar con este conflicto. Por esto, es un tema sumamente delicado, por lo que debemos estar muy conscientes de la decisión que hoy tomaremos como Congreso. ....C.D.C..... Por cierto, primera reforma constitucional que nos toca estudiar en esta LIII Legislatura. Los diputados del PAN reconocemos que el levantamiento zapatista en Chiapas el primero de enero de 1994, abrió los ojos a toda la sociedad mexicana de la marginación en la que viven los indígenas, Esta reforma es sólo un paso de los muchos que se tienen que dar para mejorar las condiciones de los indígenas, de promover su desarrollo, de alentar su participación y favorecer su integración, respetando su libertad e identidad. Porque una reforma legal, por sí misma, no puede hacer justicia a los reclamos de los pueblos indígenas. El derecho no garantiza el generar realidades por decreto, pero sí es una herramienta indispensable para alcanzar el bien común. En esta tesitura, los diputados de Acción Nacional nos dimos a la tarea de estudiar la Minuta enviada por la Cámara de Diputados federal. A lo mejor algunos diputados no han leído bien este texto de la minuta y no se han dado en cuenta de lo que aquí se ha dicho en tribuna que no viene contemplado expresamente si se contempla en esta Minuta. En este proyecto de reforma, destacamos lo siguiente: a) En el artículo primero de la Constitución se adiciona un párrafo que prohíbe toda forma de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, inspirándose en los principios de los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Señalándose expresamente la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil. El texto vigente del artículo segundo que prohíbe la esclavitud, también se adiciona a este artículo primero, para dejar el artículo segundo exclusivamente para la materia indígena, reconociéndose su gran importancia, así como el artículo tercero que versa sobre la educación, el 27 de la tierra y el 115 del Municipio Libre. De esta manera, en el artículo primero constitucional quedan plasmados tres principios fundamentales de nuestra nación: la igualdad, la libertad y la no discriminación. Estos dos puntos por cierto no venían en la iniciativa que turnó el titular del ejecutivo al Congreso y por eso concluimos que esta iniciativa es superior a la enviada por el presidente, la iniciativa del presidente solo contemplaba una adición al artículo cuarto y aquí con esto se le dedica un artículo exclusivo para los pueblos y comunidades indígenas, el artículo segundo como se ha dicho se deja exclusivamente a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas iniciando con una definición fundamental de ésta reforma, que la Nación Mexicana es única e indivisible. Esta disposición se divide en dos apartados. En el Apartado A) se reconoce y se garantiza a nivel constitucional el derecho de estas entidades a la libre determinación y en consecuencia, autonomía, para determinadas materias que ahí se contienen, como por ejemplo, y es de lo que hablaba y se acaba de decir que no viene yo recomiendo al diputado que me antecedió e el uso de la palabra que lea bien este apartado A) que ahí se establecen la libertad y autonomía para que los pueblos indígenas sigan sus formas internas de gobierno, para aplicar sus propios sistemas de gobierno para decidir sus formas internas de gobierno, para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos, sin menoscabo del respeto a las garantías individuales, los derechos humanos y de una manera relevante de la dignidad e integridad de la mujer. Otro de los avances de esta minuta que no contemplaba la iniciativa la salvaguarda a todos los mexicanos el respeto a los derechos humanos y sobre todo que no haya ninguna discriminación a las mujeres. En este punto ha sido controvertido el tema sobre el uso y disfrute de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, ya que se estableció en el texto de la Minuta que podrán acceder, pero con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en el artículo 27 de la misma Constitución (privada, ejidal y comunal) y a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la misma comunidad. Lo anterior con dos objetivos, el primero para evitar, como

se pretendía en la iniciativa, que la propiedad fuera sólo comunal, excluyendo a sus integrantes a decidir por las otras dos; y la más importante para evitar cualquier interpretación acerca de que ese derecho otorgaba la facultad legal a los pueblos indígenas de reclamar los territorios que ocupaban sus ancestros antes de la colonización. Si vemos con atención este apartado A) en la fracción tercera viene expresamente la de elegir de acuerdo con sus normas y procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus normas propias de gobierno interno. En este mismo apartado, se estableció que en las constituciones y leyes de los estados se establecerán las características como se llevarán a cabo estos derechos de libre determinación y autonomía. Esto porque se debe reconocer que la diversidad étnica hace imposible una normatividad igual para todos. Así se fortalece la libertad de los estados, que deberemos legislar sobre la materia en las constituciones locales y leyes secundarias, de acuerdo a las características de las comunidades indígenas asentadas en nuestros ámbitos territoriales. En este punto sería ilógico que diputados locales estuviéramos en contra de esta disposición, porque sería no tenernos confianza de poder legislar en la materia y que tuviéramos que depender de una legislación federal. Los diputados del PAN en esta soberanía ya iniciamos los trabajos, para de ser aprobada esta reforma constitucional, podamos cumplir con oportunidad con el mandato constitucional, en el que expresamente el artículo segundo transitorio, nos obliga como legislatura local, a realizar las adecuaciones a nuestra Constitución local para establecer y reglamentar estas disposiciones. En este trabajo será importante el tener la comunicación directa con las comunidades indígenas del Estado que se encuentran asentadas en Zacualpan, Suchitlán y Tamala. De hecho, consideramos importante que este Congreso forme una comisión permanente, la de Asuntos Indígenas, para que sea la encargada de llevar a cabo este trabajo y posteriormente esté atenta a la situación de los indígenas y del respeto a los derechos aquí plasmados. En el apartado B de este artículo 2° se contienen los instrumentos para lograr la igualdad de oportunidades para los indígenas, eliminar cualquier práctica discriminatoria y obtener para ellos los niveles de bienestar necesarios para su desarrollo pleno. Este apartado B) tampoco venía contemplado en la iniciativa del ejecutivo y claro que le preguntamos a los indígenas es lo que quieren, mejorar sus condiciones de vida, por eso así, se establecen ciertas obligaciones para la federación, estados y municipios en materia de desarrollo regional de las zonas indígenas, educación, servicios de salud, vivienda, mujeres indígenas, comunicaciones, actividades productivas, empleos, migración y participación en la elaboración de los planes de desarrollo. Para no quedar en un catálogo de buenas intenciones, se estableció, para garantizar su cumplimiento, la obligación para contemplar en los presupuestos de egresos federales, estatales y municipales las partidas específicas destinadas a esos fines, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. Como un último párrafo se estableció un importante principio de igualdad consistente en que los mismos derechos establecidos para los pueblos indígenas, puedan ser reconocidos y otorgados a toda comunidad que les pueda ser equiparable, por sus condiciones de marginación, culturales o idiosincrasia, c) En el artículo 18 se adiciona un párrafo para disponer que todos los sentenciados, no nada más los indígenas como venía en la iniciativa presidencial, según disponga la ley, podrán purgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio. En el artículo 115 se establece que las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse, en los términos legalmente permitidos, para lograr su mejor desarrollo en esfuerzos conjuntos. Después de este análisis entonces sí podemos evaluar esta reforma, con conocimiento de causa. Los ocho diputados que integramos el grupo parlamentario del PAN en esta soberanía, consideramos que con esta reforma se estarán sentando las bases jurídicas necesarias para poder responder a las justas demandas de los indígenas y así mejorar sus condiciones sociales, políticas y económicas y de una vez por todas terminar con la forma injusta en que han sido tratados, terminar con la marginación, discriminación y dominio caciquil en la que han vivido. Los diputados del PAN vamos a votar a favor de esta minuta porque estamos ciertos que los legisladores federales que votaron a favor, lo hicieron con racionalidad y responsabilidad, pensando siempre en el mejoramiento de las condiciones de las comunidades indígenas, pero siempre, también, velando por la unidad nacional, la primacía de los derechos humanos y la preeminencia del interés nacional. El Congreso de la Unión tenía dos opciones, la más fácil, pero en forma irresponsable, aprobar la iniciativa que presentó el presidente Vicente Fox sin ninguna modificación o, la más difícil, modificarla de acuerdo de acuerdo con nuestra normatividad constitucional, manteniendo el espíritu de los Acuerdos de San Andrés. Afortunadamente optó por la segunda, con responsabilidad legislativa. Por eso votamos a favor. Votamos a favor

porque consideramos que este texto que se propone es superior la iniciativa enviada por el presidente, votamos a favor porque es de gran trascendencia la elevación a rango constitucional de los derechos y cultura indígena, al respeto a sus usos, costumbres y tradiciones y sobretodo el respeto a los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía. Votamos a favor porque estamos convencidos que esta reforma será la base para comenzar a saldar una deuda histórica con los pueblos indígenas de nuestro país. Es cuanto señor presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Con todo respeto le vamos a solicitar al público asistente que guarde el orden dentro de este recinto. Tiene el uso de la voz el diputado Jaime Sotelo.

**DIP. SOTELO GARCIA.** Antes de dar inicio a mi intervención, quisiera hacer un señalamiento a la comisión que emitió el dictamen que olvidó incluir la iniciativa presentada por el PRD, espero que haya sido por una omisión y no simplemente desaparecer del cuerpo de los considerandos la participación que tuvo en PRD en este asunto. gracias. Transición a la democracia o alternancia política ¿Transición a la Democracia o Alternancia Política? Relación del Estado Mexicano Con Los Pueblos Indios "A mi izquierda y a mi derecha está el abismo" señaló categórico el entonces Presidente de la República Adolfo López Mateos. Esta frase engloba perfectamente el significado del Sistema de Partido de Estado: La unanimidad. No existe federalismo, municipalismo, división de poderes, equidad de género, libertad de prensa, obviamente, tampoco existían las alternativas políticas y mucho menos Pueblos Indios. El progreso de la República y de sus habitantes dependía del monopolio de las decisiones encarnado en el "Señor Presidente". Con la jornada electoral del dos de julio del año 2000 culmina la derrota de este sistema, derrota que se gestó a partir de 1968. La pregunta es ¿avanzamos hacia la culminación de nuestra transición a un Estado democrático? ¿Se querrá presentar esta alternancia política como la llegada a la estación de la democracia? Sin duda las elecciones libres son indispensables, pero no es suficiente. La democracia en México deberá ir acompañada del reconocimiento pleno de los derechos civiles y políticos; de los derechos económicos, sociales y culturales; y de los llamados derechos de tercera generación o derechos de los pueblos (ONU, 1986) México es el producto de la unión de pueblos y culturas diferentes. Por ello, la unidad nacional no puede sustentarse en la imposición de una cultura sobre las demás. Por el contrario, nuestra unión debe ser el resultado de la colaboración fraterna entre los distintos pueblos y comunidades que integran la Nación. A este respecto, el Convenio 169 sobre Pueblos indígenas y Tribales en países independientes aprobado por el Consejo General de la Organización Internacional del Trabajo en 1989, reconoce que los pueblos indígenas, en muchas partes del mundo, no gozan de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los países en que viven. Igualmente, sostiene que las leyes, valores, costumbres y perspectivas de dichos pueblos se erosionan constantemente. Este Convenio es el primer instrumento internacional que explícitamente descarta el enfoque integracionista que ha sustentado las políticas de los gobiernos hacia los indígenas durante décadas. Nuestro país no es la excepción. A dos siglos de la fundación del Estado nacional, la situación jurídica de los pueblos indígenas es aún profundamente insatisfactoria y su condición social, motivo de honda preocupación nacional. Los pueblos originarios de estas tierras han sido histórica y frecuentemente obligados a abandonar sus tierras y a remontarse a las más inhóspitas regiones del país; han vivido muchas veces sometidos al dominio caciquil, así como a humillaciones racistas y discriminatorias, y les ha sido negada la posibilidad de expresión y participación políticas (1) Los pueblos indios, a lo largo de la historia, han reaccionado de diversa manera, no siempre de forma pacífica, tanto a las "políticas de indios" de la corona española como al indigenismo del México moderno. Una de las reacciones más difíciles de entender políticamente ha sido la sublevación, la resistencia armada. Según la historia oficial, la conquista del ahora Estado Mexicano ocurrió en el año de 1521; sin embargo, la conquista de los mayas se consumó hasta 1697, prácticamente finalizado el siglo XVII, casi dos siglos después de la caída de Tenochtitlan. En el norte del país el último reducto de apaches insurrectos, que nunca habían sido sometidos, fue derrotado por el Ejército Mexicano en el estado de Chihuahua, en 1880. En este proceso tan amplio de guerras con los pueblos indígenas, considerar la caída de Tenochtitlan como la consumación de la conquista es en verdad un dato simbólico. Entre la fecha simbólica de 1521 y la fecha posiblemente real de 1880, muchos levantamientos armados se sucedieron, algunos extendiéndose a lo largo de décadas, como la llamada guerra de las castas de Yucatán, o la guerra del Yaqui en Sonora; algunos otros estallando de manera recurrente, como las insurrecciones de ópatas y tarahumaras en el norte o de las mayas en los

Altos de Chiapas. Tan prolongadas luchas ilustran la capacidad de los pueblos indios para rehacer contingentes y guías (2) El primero de enero de 1994, el mismo día en que entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México amaneció con la noticia de la sublevación armada de los indígenas de la selva lacandona, en el estado de Chiapas. Después del cese de fuego en Chiapas y de una larga etapa de negociaciones entre el gobierno federal y el EZLN, pudieron adoptarse una serie de medidas legislativas y consensuales importantes, entre las cuales destaca la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. A partir de ella, las partes en conflicto convinieron un conjunto de documentos que sirvieron de base para los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Una vez suscritos los Acuerdos, el Poder Legislativo a través de la Comisión de Concordia y Participación (COCOPA) como coadyuvante a la tarea de paz, se dio a la tarea de elaborar un texto que reflejara lo pactado en San Andrés Larráinzar, mismo que fue aceptado por el EZLN. La iniciativa de la COCOPA es una manifestación del propósito común de lograr la paz y la reconciliación, así como el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas (1) Dicha iniciativa fue enviada a la Cámara de Senadores como iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución por el actual titular del Poder Ejecutivo, Vicente Fox, el 5 de diciembre del 2000. I.- El pasado 30 de abril, la Cámara de Diputados, en funciones de cámara revisora, aprobó la propuesta de decreto para reformar la Constitución en materia de derechos y cultura indígena, que le fue turnada por el Senado de la República. Con el acto aprobatorio en cuestión, se cubre la primera fase del presupuesto constitucional para que aplique una reforma a nuestra carta magna. Corresponde a las legislaturas de los estados, continuar con el proceso legislativo. Ahora bien, el texto sobre derechos y cultura indígena, aprobado por el Congreso de la Unión no se corresponde con la iniciativa de la COCOPA no es superior a la iniciativa de la COCOPA como aquí lo han venido reiterando y en consecuencia no resuelve de conjunto las demandas de los pueblos indios de México. Esta claro que las organizaciones indígenas del país consideran que el texto aprobado, no satisface sus aspiraciones y demandas, por lo que el asunto sigue abierto, como lo ha reconocido el mismo presidente Fox. Es igualmente claro que el texto aprobado no contribuye a la conquista de la paz. Por estos motivos, en ambas Cámaras del Congreso, el Partido de la Revolución Democrática sostuvo la posición de defender la iniciativa de la COCOPA como instrumento fundamental para resolver los requerimientos de las organizaciones del movimiento indígena y de los pueblos indios de México. En el Senado, nuestro partido se pronunció durante todo el proceso legislativo a favor de que las modificaciones formales – tales como el lugar en que debía introducirse el nuevo texto – no alteraran el contenido de la iniciativa de la COCOPA y, por ello, votó en contra de los textos que lesionan partes fundamentales de la misma. En la Cámara de Diputados, el PRD votó en contra en lo general, con la misma argumentación y contenido que el partido ha venido sosteniendo. Por lo mismo nuestro partido rechaza las acusaciones del subcomandante insurgente Marcos contra el senador Jesús Ortega, ya que las mismas carecen de fundamento. Las reformas aprobadas en el Congreso de la Unión corresponden a una visión en la cual la población indígena se va asimilando a la cultura y al desarrollo nacional (dicen todos somos mexicanos no hay etnias). Los que sostienen esta visión han respondido siempre a la rebeldía indígena con el ejército y la canalización de más recursos. Como sí el problema fuese sólo la pobreza. A esta visión responde también el apartado B del artículo segundo Constitucional aprobado por el Congreso. En él, una autoridad externa a los indígenas les proporciona educación, salud, vivienda, desarrollo. Y lo acabamos de ver aquí con el posicionamiento del PRI y del PAN cuando los diputados en voz de su coordinador el diputado Toño Morales mencionan que acudieron las comunidades indígenas de Colima par decirles que les van a dar mayores recursos como si esto no fuera demagogia, estamos en una reforma fiscal que porque ya no hay recursos económicos, no se nos paga un salario constitucional para tener una vida digna y todavía meten este elemento que no es mas que simple y sencillamente demagogia, por otro lado en el apartado B en referencia al PAN en relación a que los estados debemos de legislar par nuestros pueblos indios tal vez desconocen que los pueblos indios no se encuentran ubicados únicamente en un estado 2 ejemplos nada mas, los Coras se encuentran ubicados en el Estado de Jalisco y en el Estado de Nayarit y en ese sentido los congresos de esas entidades van a legislar sobre el pueblo Cora ignorando sus anhelos de autonomía, en el estado de Chihuahua y Sonora se encuentra ubicado el pueblo Yaqui que también cada congreso va a legislar en ese sentido. Sin embargo, el movimiento indígena nacional se está orientando claramente hacia un proyecto de reconstitución y desarrollo de los pueblos indios. Para ello las armas fundamentales son la autonomía, la organización y los recursos propios.: Pueblos y comunidades autónomas, con acceso a la tierra y a los recursos naturales y con

recursos provenientes de las facultades recaudatorias de los municipios y de las aportaciones federales, organizados en el ámbito comunitario, municipal y regional, que construyen su propio desarrollo, ligado al de la nación, pero no dependiente del mismo, reforzando sus lenguas y sus culturas, su propia identidad colectiva. Esto es un desarrollo endógeno, ahora bien la etapa reciente del problema indígena se ubica en una nueva recomposición internacional del trabajo, como consecuencia de la hegemonía ejercida y aplicada por los grandes consorcios empresariales (no más de 200 a nivel mundial), auspiciados por el Grupo de los 7 Y respaldados por los organismos internacionales de Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial. Hay que recordar cual fue la PANAMÁ y en relación a esto el días pasados el Sr. Gobernador denunció que los europeos usan a Marcos para desestabilizar el país y en esta misma fecha aparece que el compañero diputado Priísta Roberto Preciado andaba en Europa procurando beneficios para Manzanillo, ene se sentido bueno seguramente Roberto Preciado está siendo usado por los Europeos para desestabilizar al país y en especial a nuestro estado, en ese sentido habrá que tener mas cuidado con las declaraciones y no decir ara vanidades. Los pueblos indígenas viven un momento trascendente de supervivencia en el planeta. Territorios y regiones que en el pasado constituyeron áreas estratégicas de reserva .....C.D.C.....Se colocan en la óptica de la hegemonía mundial, según cálculos de finales de 1993, la población indígena mantenía todavía el control de más de 12% de la tierra de este planeta, toda esa zona se haya aún en estado natural. Si bien la incursión del capital en la geografía indígena no representa novedad alguna, las características que se prevén en su aplicación contemporánea avizoran impactos irreversibles y además de las remociones poblaciones compulsivas, puede genera un impacto total a las reservas de la biosfera más importante del mundo. Otro de los aspectos que trascienden el impacto de los pueblos indios en todo el mundo, es el que se refiere al proyecto sobre diversidad del genoma humano. La industria, ligada al grupo de los siete y la comunidad económica europea, impulsó el llamado proyecto de genoma humano, dicho proyecto fue creado para recoger el ADN de aproximadamente 15 mil personas indígenas de 722 pueblos diferentes, las muestras obviamente serán estudiadas no solo en su mérito a su significado histórico sino también debido a sus propiedades farmacéuticas, al referirse a estas circunstancia John Lits, miembro del consejo aborigen de Australia, menciona " A lo largo de los últimos doscientos años, los pueblos no aborígenes han tomado nuestras tierras, nuestro lenguaje, nuestra cultura y nuestra salud. Ahora quieren tomar nuestro material genético que nos hace ser indígenas" Rigoberta Menchú, a quien la Universidad de Colima, durante el rectorado del hoy gobernador, otorgara el doctorado Honoris Causa por su lucha a favor de los pueblos indios, y que en esta declaración desconoce, que porque los pueblos nos pretenden desestabilizar, como que si desconociéramos el problema financiero mexicano ya esta en poder de los extranjeros, como que si desconociéramos que las playas mexicanas, ya están en poder de los extranjeros, como que si desconociéramos que las reservas ecológicas están en manos de extranjeros y no vayan muy lejos, vayan aquí a Suchitlán, en el área natural protegida que esta en manos de extranjeros para ver si los dejan entrar, que nuestra industria exportadora esta en manos de extranjeros; que las semillas, agroquímicos esta en manos de extranjeros y hasta nuestros delincuentes ya están siendo juzgados por los extranjeros. Decíamos Rigoberta Menchú señalaba en días pasados: "Desafortunadamente el problema que se enfrenta con los pueblos indígenas es un problema de 500 años, es un problema que no se resolvió a lo largo de la historia, y parece que nadie está dispuesto a resolverlo de verdad.". ¿Pero cuál es la solución? Hace 20 años se discute en las Naciones Unidas los derechos indígenas en una propuesta de Declaración Universal; hace 20 años que se empezaron a discutir las reformas constitucionales en el ámbito internacional; por lo menos, los primeros que dieron un paso auténtico a la autonomía en América Latina han sido los sandinistas en Nicaragua, a pesar de que en Nicaragua todo lo que era indígena parecía ser contrarrevolucionario, porque la gente reivindicaba sus derechos específicos. Nicaragua es el único país que tienen leyes de autonomía, en Colombia hay una ley mejor que la que estamos viendo aquí en México, en Venezuela mejor que la que estamos viendo aquí y en la ONU hay una propuesta de Declaración Universal 10 mil veces más mejor que la que estamos viendo aquí. Quienes excluyen son aquellos que no están dispuestos a reconocer ningún derecho, no sólo de los pueblos indígenas, tampoco están dispuestos a reconocer los derechos de los niños de la calle, de las mujeres, de los jóvenes, en los derechos de la población que reivindica una vida con dignidad. Esa ley que se está discutiendo en el Congreso ni siquiera reconoce la capacidad de los pueblos indígenas para una personalidad jurídica en el ámbito local. ¿Vamos a hacer unas leyes de subsistencia mientras que los indígenas en agonía vayan muriéndose y

que sean leyes transitorias para que el día de mañana las tengamos que abolir porque no existen pueblos indígenas? Señores y señoras Legisladores, estamos frente a una decisión histórica, de ella depende la paz en México y el reconocimiento real a nuestra historia, en nuestras manos se encuentra la lleva para que en esta transición a la democracia se incluya con sus especificidades y derechos a lo pueblos indios como sujetos de derecho pleno y no de simple interés público. En ese sentido el grupo parlamentario del PRD propone en esta honorable asamblea que la minuta aquí remitida por el Congreso de la Unión, sea regresada a la instancia de origen a partir de tres elementos: I.- Porque el documento remitido a esta Soberanía distorsiona los acuerdos firmados en San Andrés y también lo hace con el Convenio 169 de la OIT, que debe ser el eje articulador de un análisis jurídico en la materia, por tratarse de un instrumento normativo vigente en el derecho interno e internacional; II.- Porque la minuta de reformas constitucionales matiza sensiblemente la propuesta original elaborada por la COCOPA, pues desconoce, en lo fundamental, el reclamo histórico de los pueblos indígenas para ser reconocidos como sujetos de derecho en términos de su naturaleza colectiva y culturalmente diferenciada; y III.- Porque es obvio que la minuta enviada por el Congreso de La Unión ha creado más incertidumbres que certidumbres. Ha merecido el rechazo tajante de los actores objeto de la reforma constitucional en cuestión, así como de los expertos en la materia, gobernadores, funcionarios del gabinete presidencial, de congresos locales, intelectuales, académicos, obispos y contra lo que señalaba el Diputado Antonio Morales de la Peña que algunos Diputado no hemos leído bien, seguramente tampoco han leído bien la comisionada para pueblos indígenas Xóchitl Gálvez, no ha leído bien, insisto tampoco esta iniciativa seguramente muchísimos gobernadores, intelectuales, en fin, tantas y tantas gentes que se han pronunciado al respecto, seguramente también carecen de información. Finalmente compañeros, al margen de la votación que se de aquí, que yo apelo a que se regrese a la instancia de su origen, los pueblos indígenas van a seguir su luchas, al margen de la votación que aquí se de. 12 años nos costó a los mexicanos que el voto libre y soberano se respete en las urnas, si aquí los Congresos locales aprobamos o aprueban esta iniciativa, seguramente tardaremos años y años para el reconocimiento de los pueblos indios, con su autonomía plena y seguramente en cada uno de ustedes que voten a favor, cada masacre, cada muerte que haya, por la lucha, por el reconocimiento de los pueblos indios, será responsabilidad de los que voten en consecuencia. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Sr. Presidente. H. Asamblea. Compañeros y amigos asistentes. En nuestra historia, en la historia de México, hay conquistado todos nuestros ideales de nuestro pueblo. Hemos sabido compartir, la adversidad y el triunfo, la victoria y la derrota, pero nunca nadie nos ha impuesto nuestro destino histórico, porque todos en distintos tiempos, nos hemos consagrado a forjarlo. La epopeya y el esfuerzo, desde los amaneceres de nuestra independencia han descornado los velos de las diferencias para alcanzar la luz de la unión del mañana compartido. Justos o injustos, hemos sabido ser los primeros en reconocernos con una identidad nacional propia, con el mestizaje de nuestro lenguaje común, hemos concurrido a sembrar y a esparcir, ha incrementar nuestra comunidad nacional, a darnos el perfil y la imagen de nuestras ideas geográficas, nuestros matices fonéticos, y del discurso único de nuestro patriotismo. Ser mexicanos ha sido y es compilar la fuente de lo que nos une frente a lo accidental que nos separa, y nos hemos sobrepuesto a nuestros defectos, para tomar conciencia de nuestras virtudes, de tal forma que celebrándonos en lo que somos o hemos podido ser, llegamos hasta nuestros días, invictos en nuestro credo cívico y con nuestra fe en México. Llegamos a la modernidad de del presente orgullosos de nuestra patria y de nuestro pueblo, con partidos políticos e ideologías distintas, gobiernos nuevos y esperanzas viejas, de frente y de cara al porvenir para trabajar cada quien en sus trincheras, por el bien y la grandeza de nuestra nación. Sabemos que nuestra unidad histórica nacional fue un desafío a todos los retos, internos y externos de afuera o entre nosotros mismos, pero nunca hasta hoy, equivocamos el camino de la unión de la unidad nacional para vencer los obstáculos, fortalecer nuestras instituciones, deslindar los logros y acrecentar las esperanzas. Sentimos en apremio del porvenir para dejarles a nuestros hijos el patrimonio de una democracia unida al desarrollo a la justicia, a la paz y al trabajo. A nuestros connacionales el marco de una legislación cumplida y respetada por las propias instancias de gobierno. A las mujeres la igualdad de las oportunidades en la virtud del género y en general a todos, el imperio y el ejercicio de los derechos humanos en el seno de una sociedad altamente

civilizada. Es cierto, disentimos y debatimos en torno a nuestras ideas y nuestros propósitos, dialogamos y consensamos, oímos y queremos ser escuchados y aquí y ahora recordamos a Vasconcelos, "por nuestra raza hablara el espíritu" es decir, a partir de las etnias de nuestros pueblos indígenas de las fuentes prehispánicas de nuestras raíces históricas, de los núcleos culturales y biológicos que inicialmente poblaron a América, a los que hace algunos años si mal no recuerdo en Yucatán, su Santidad Juan Pablo II, pidió perdón por los 500 años de males, injusticias y olvidos transcurridos a los que les confinó el de la conquista en esta América de este nuevo continente, junto a los que menos tienen y a los que menos son. Acto de justa humildad que debe de haber sonado a gloria en la paz espiritual de nuestros hermanos indígenas, en lo que León Portilla alguna vez llamó la visión de los vencidos. Aunque el amparo de nuestra Carta Magna, de nuestro humanismo jurídico y de nuestra vocación de igualdad, todos seamos en justicia y en rectitud moral exactamente iguales. Quien no recuerda a Juárez y Carranza, a Hidalgo y a Morelos, a los próceres de la independencia, la reforma y la revolución, como los caudillos de la igualdad, como los ejemplos morales para construir la libertad, para poner las bases de una nueva sociedad para ser viable nuestros proyectos de nación y forjar así, el decoro y la grandeza de nuestra patria. Es evidente que la unidad nos ha movido a todos, que las causas superiores del país, han hecho que cerremos filas, que acortaremos diferencias e hilemos parejos, codo con codo y hombro con hombro, para alcanzar en lo general frente a lo particular, de las mayorías, frente al de unos cuantos, de los bienes pródigos de la democracia y el derecho, frente a los privilegios y a las injusticias. Compañeros y compañeras Diputados, nos toca dar un paso fundamental en nuestro derecho, porque es el caso ahora de revisar los intereses legislativos del México de hoy y del Congreso de la Unión, en las reformas y adiciones a nuestra carta Magna, con la propuesta de una nueva legislación sobre los derechos de nuestros pueblos indígenas, planteados a esta Legislatura para su aprobación o desaprobación, en la inteligencia de que ésta Soberanía sabrá aquilatar las consecuencias de su libre y soberana decisión. En el marco del proyecto del ejecutivo federal, se exponen y se contemplan los como aspectos que tienden a beneficiarlos y los contras, referidos a que no existen, son muy discutibles o insuficientes tales beneficios. Contra que son del dominio público que los expertos en derecho constitucional han esgrimido, la propia vox populli y los que los tratadistas en materia indígena han argumentado en uno y en otro sentido incluyendo el rechazo del EZLN a lo aprobado por el Senado de la República, como iniciativa en materia de derechos y cultura indígenas, que la honorable colegisladora la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, nos ha turnado como proyecto de decreto para adicionar un segundo y tercer párrafo al artículo 1º, de reforma al artículo 2º, derogación del párrafo primero del artículo 4º, adición de un sexto párrafo al artículo 18 y de un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reformas y adiciones, completas o incompletas, podemos preguntar, pegotes o remiendo, paliativos o soluciones, ¿Qué es lo que se nos ha propuesto?, ¿Hasta donde esta nueva legislación vendrá a resarcir la deuda histórica que tenemos con estos respetabilísimos núcleos de mexicanos?, a la ver tolerado en su contra la explotación criminal, la discriminación, la marginación, la injusticia, la pobreza extrema y el subdesarrollo, la solución legislativa como esta planteada, es realmente la solución de fondo o es el primer paso hacia una reivindicación integral de los derechos en materia de vida y de cultura indígena, desarrollo, progreso y democracia entre los pobladores que la constituyen. ¿Qué es lo que aspiramos a resolver con este Decreto?, ¿Cuál es el alcance de este iniciativa?, ¿Qué es lo que va a tutelar?, proteger o privilegiar esta Legislación y que tanto de la vida de los derechos y de los bienes de los indígenas mexicanos, es una legislación de excepción, o es un breviario de extraordinaria importancia para asegurar la sobrevivencia de estas etnias, como parte de la responsabilidad moral de la república y no solo en la sobrevivencia elemental, sino el fortalecimiento de su presencia y de su participación en las grandes tareas nacionales. El Presidente Fox, señala en su iniciativa de Ley, "se que la solución integral a esta situación no puede ni debe limitarse a reformas jurídicas, es indispensable seguir avanzando para poder dar fin a la situación de indiscriminación y marginación de los indígenas. Así como para ser realidad y darle plena eficacia a la superación de las diferencias impuestas por el propio orden jurídico, por su parte, en el dictamen de las comisiones del Senado de la República, se asiente un primer dato proveniente de las voces indígenas plurales, expresadas en las audiencias públicas, consistente en la heterogeneidad prevaleciente, entre los más de 60 grupos lingüísticos que viven en el país, diversidad de lenguas, concepciones del mundo, costumbres normas, modos de representación, maneras distintas de organizas su vida material y de agruparse. La mayoría como comunidades vinculadas a sus tierras, en algunos casos, todavía en lucha por ella, otros,

como pueblos asentados en tierra de su propiedad y con vínculos culturales y religiosos con sus habitantes. En consecuencia, prosiguen las comisiones del Senado conceptos diferentes de autonomía, preocupación por ejercerla en distintos ámbitos y de diversas maneras. En prácticamente todos los casos, demandas de servicios de salud, educación, vivienda, alimentación, asistencia agropecuaria y de comercialización y abasto. En la gran mayoría de las organizaciones y los grupos una exigencia de mayor representatividad y participación de los indígenas, importantes y numerosos testimonios, a cerca de una inadmisibles, pero todavía real y lacerante discriminación. Preocupación por el respeto de sus derechos humanos fundamentales, especialmente de los grupos políticos, religiosos o de preferencia étnica, notables las denuncias sobre las condiciones de desigualdad de las mujeres indígenas y las recurrentes violaciones a sus derechos fundamentales. Crucial, la unanimidad de todos los grupos y organizaciones en el sentido de que en la demanda de autonomía indígena no significa, de ninguna manera, intención de separarse de la nación mexicana, o de organizarse al margen de las instituciones y de las leyes del Estado mexicano. Por su parte, el ciudadano Diputado Federal, Héctor Sánchez López, que voto en contra, manifestó, que el Senado de la República durante más de cuatro meses analizó y discutió la iniciativa presentada por el ciudadano Presidente de la República, que en el dictamen que les fue presentado, se modificó de manera radical, la iniciativa elaborada por la COCOPA, que de aprobarse cierra toda la posibilidad de reiniciar el diálogo y cancela la oportunidad histórica de reconocer los derechos y las culturas de nuestros pueblos indígenas. Que no refleja los acuerdos de San Andrés, y en nada contribuye a la paz justa y digna en CHIAPAS y en los pueblos indígenas del País. Que reduce los derechos indígenas y pone candados a los avances presentados en la iniciativa presidencial. Que lejos de consagrar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, a la autonomía como expresión de su libre determinación de nuestra Carta Magna, remite ese reconocimiento a las constituciones y leyes de las entidades federativas. Insistiendo en la subordinación y descontando la elaboración del estatuto jurídico, por el propio sujeto autónomo. Insistiendo en una nociva actitud paternalista, con mirada de menosprecio y mentalidad colonialista. Al reconocer a las comunidades indígenas, como entidades de interés público y no como lo señaló la iniciativa presidencial, como entidad de derecho público, colocando a nuestros grupos, en estado de indefensión cuando se conceden facultades a la federación a los estados y a los municipios para establecer que las instituciones determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos indígenas y el desarrollo integral de sus comunidades. Entre otros, fueron las consideraciones de reflexión, observación y análisis, que propuso el Diputado Federal Héctor Sánchez López. Nosotros, como Diputados locales, como integrantes de esta Soberanía que va a decidir si aprobamos o desaprobamos la minuta de proyecto de Decreto a la Constitución, ya escuchamos, en voz del Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, el contenido de la reforma, le dio lectura y de la minuta del proyecto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponderá a nosotros compañeros Diputados, aprobarla o rechazarla. Yo voto por su aprobación, pero no como punto último de lo que se puede legislar a favor de ellos, de los ciudadanos y pueblos indígenas de México, sino como el primer punto de retorno, para empezar a devolverles con bienes y valores nuevos, al señorío de su grandeza, de su permanencia, de su sacrificio y sus esfuerzos en aras de la paz y la concordia de los pueblos mexicanos. ¡Vivan los Indígenas, compañeros! ¡vivan los pueblos indios de México.! Gracias.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Tiene la palabra el Diputado Joel Padilla Peña.

**DIP. PADILLA PEÑA.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores, estudiantes de la facultad de derecho, simpatizantes de los indígenas de Chiapas, y de todo el País, .... es sabotaje aquí el sonido. Después de analizar las condiciones en que fue aprobada la reforma constitucional en materia de derecho y cultura indígena, considero que dicha reforma debe de ser revisada y rectificadas por el pleno del Congreso de la Unión, pues falta abiertamente al compromiso que asumió con las representaciones del EZLN y del Congreso Nacional indígena. Me preocupa que en los términos en que fue aprobada y en virtud de su contenido, se separa y modifica sustantivamente de la iniciativa de reforma constitucional, elaborada por la COCOPA, si hay pretextos de los sectores más reaccionarios y conservadores de la sociedad, para instrumentar una feroz ofensiva de medios de comunicación y después una eventual ofensiva militar en contra del EZLN y de los pueblos y comunidades indígenas de Chiapas. Compañeras y compañeros Legisladores, no podemos aprobar esta reforma en los términos en que ha sido presentada porque ello representaría la antesala de la reanudación de la guerra en CHIAPAS y la continuidad de las políticas de

exterminio de nuestros hermanos indígenas que en esa entidad y en todo el país. Me pregunto como seguramente lo harán millones de mexicanos, ¿qué tiene que pasar en nuestro país, para que sean depuestos los prejuicios y criterios racistas y les sean plenamente reconocidos los derechos a los pueblos y comunidades indígenas.? ¿a caso será necesario seguir derramando más sangre indígena en nuestro país?, el reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas como tales, que remite a las constituciones y leyes de los Estados de la República, lo que quiere decir que se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas en abstracto, pero se rechaza dejarlo claramente asentada en la Constitución General de la República, incluso esta disposición de la .reforma fracciona a los pueblos indígenas, a reducirlos a los ámbitos territorial de los Estados, ignorando que sus poblaciones se asientan en diversas entidades federativas, como ya lo comentaba el Diputado Sotelo hace unos momentos. Entonces, la reforma en cuestión no responde cabalmente al reclamo para su reconocimiento e incorporación plena a los ordenamientos jurídicos y de la vida nacional. En relación con el uso y disfrute de los recursos naturales, lo que se pretende aprobar es el desconocimiento legal de los territorios de los pueblos y comunidades indígenas y del efectivo uso y disfrute de los recursos naturales que en ellos se encuentran. Con esto es evidente que los intereses del gran capital que han accedido al nuevo estado empresarial, y los sectores más acaudalados del país, están previendo garantizar los jugosos beneficios que esperan obtener de proyectos gubernamentales como el plan Puebla-Panamá. El mensaje para los pueblos y comunidades indígenas es claro, se reconocen formalmente sus derechos sobre sus tierras y territorios y el uso y disfrute de sus recursos pero siempre y cuando estos no se contrapongan a los intereses empresariales del gran capital nacional y extranjero. En el centro de la reforma esta el más grave error que desvirtúa al propósito del Ejecutivo Federal, del Poder Legislativo y de la aceptación que al principio externaron las representaciones del EZLN y del Congreso Nacional Indígena, de impulsar la aprobación de la reformas constitucionales en materia indígena con base en los acuerdos de San Andrés Larráinzar y la iniciativa de la COCOPA, hablo del acuerdo entre los grupos parlamentarios que aprobaron la reforma de rechazar el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de derecho público y concederles tan solo su reconocimiento como entidades de interés público. También existe una clara separación de la reforma, respecto a los acuerdos de San Andrés y la iniciativa de la COCOPA, en un aspecto muy importante en nuestro tiempo, todos sabemos de la importancia que hoy tienen los medios de comunicación en los ámbitos de la convivencia social, de la vida política y de la recreación y determinación de la cultura y de las entidades colectivas individuales, por ello, es inadmisibles que en el punto del adiestro de los pueblos y comunidades indígenas al contar con estos medios, se establece .....C.D.C..... la misma manera que cualquier otro mexicano de la sociedad mestiza dominante. Por otro lado, también se acota y reducen los derechos de los pueblos indios cuando en la reforma se deja en un segundo plano lo relativo a las reformas y procedimientos de su participación política en instituciones de representación federal del Poder Legislativo y, así mismo, se limita considerablemente la posibilidad del ejercicio de la libre determinación y autonomía al admitirse que tan solo se pueden asociar comunidades, dentro de un municipio, pero no entre municipios y regiones de diferentes entidades federativas. Compañeras, compañeros, a lo largo de 300 años de colonia y de casi dos siglos que llevábamos como nación independiente, los pueblos y las comunidades indígenas han sido objeto del racismo, de la explotación, del etnocidio, y de la exclusión que los han mantenido al margen del desarrollo nacional y del terrible condiciones económicas y sociales en las que se encuentran, considerándonos incapaces de deliberar y decidir sobre su propio destino. El dos de julio pasado pareció ofrecer la oportunidad de un cambio radical en la situación de los pueblos indios, como parte fundamental de la nación mexicana, sin embargo, los intereses de poderosos sectores económicos y políticos, parecen empeñados en mantener la continuidad de la relación del Estado y de la sociedad mestiza dominante con los pueblos indios. El levantamiento indígena armado del primero de enero del '94, la Ley para el Diálogo y la conciliación, de marzo del '95, los acuerdos de San Andrés Larráinzar de febrero del '96, la caravana zapatista de febrero a marzo del 2001, acompañada y respaldada por millones de mexicanos de todo el país y la defensa de la iniciativa de de reformas constitucionales en materia indígena de la COCOPA, han demostrado fehacientemente que el continuismo de la vieja relación con los pueblos indios es inadmisibles y no tiene futuro en las nuevas condiciones del país. Por las condiciones antes expuestas y, fiel al compromiso con las legítimas causas de nuestros hermanos indígenas, manifiesto, categóricamente mi rechazo a la reforma presentada cuyo contenido se resume en una sola palabra que es gatopardismo; es decir, se

propone que aprobemos cambios de forma para que todo siga igual en cuanto a la problemática real de los pueblos indios, pero ¿Dónde están las bondades del dictamen que se pregona? ¿Dónde están las definiciones y la letra que responde a estos reclamos ancestrales de los pueblos y comunidades indígenas? No están en la Reforma. Por ello será un acto irresponsable y meramente propagandístico decir que se ha cumplido cabalmente con las demandas y las expectativas de los pueblos indígenas, y que por ello ha quedado despejado el camino de la paz justa y digna del conflicto en Chiapas. Compañeras y Compañeros Legisladores: Esta reforma tiene que ser revisada y rectificada, considerando los planteamientos y observaciones necesarios de las representaciones del EZLN y del Congreso Nacional Indígena. El Presidente Fox debe asumir su responsabilidad. Si su compromiso a favor de la paz es verdadero, su convicción política firme y su posición a favor del desarrollo de los pueblos indígenas es verdadera, no puede compartir los términos en que la reforma fue aprobada por el Congreso de la Unión. Las acciones del Presidente deben ser congruentes con las palabras, por lo tanto, el Presidente de la República debe ejercer su facultad para vetar esta Ley y esta reforma por no responder al espíritu original de la iniciativa que él hizo llegar al Senado de la República. Si la Ley rural fue vetada, según el Presidente, por no responder a las necesidades de desarrollo del campo y de los campesinos mexicanos, la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena debe ser vetada por no contribuir a la paz, por separarse de los Acuerdos de San Andrés y por no corresponder a las necesidades de desarrollo y reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades indígenas. Con este posicionamiento se entiende que un servido votará en contra de esta reforma porque estamos con los indígenas de Chiapas y de todo el país, estamos con el EZLN, que encabeza esta lucha indígena, de manera pública desde el día dos de enero de 1994, como consta en diarios de circulación nacional y como consta en las acciones que hemos llevado a cabo a partir de este levantamiento armado, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Tiene la palabra el Diputado Nabor Ochoa López.

**DIP. OCHOA LÓPEZ.** Con su permiso Diputado Presidente. Por recomendación del Diputado Jaime Sotelo, vamos a tratar de ser profundos en el discurso. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, sin duda alguna hablar del tema indígena es hablar de un asunto muy complejo. Diversos factores políticos, diversos grupos sociales, diversos grupos organizados se han manifestado con distintas posturas. Desde Fox hasta, dice el si cuate Marcos, desde los partidos hasta la iglesia, todos estos grupos organizados, todos estos actores políticos, han manifestado su preocupación por el futuro de los indios de México y es que como ya lo han señalado algunos compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, son muchos años, son muchos siglos de opresión. Desde la conquista, los indígenas han sufrido discriminación, han sufrido explotación, han sufrido una serie de injusticias. Recordemos como con la conquista se definió al indígena como un ser inferior; recordemos como se puso en entredicho la humanidad propia de los indígenas, se cuestionó incluso la existencia de su alma. Hay pus una gran lista de agravios y es que cuando hablamos de indígenas, hablamos de el grupo con, o los grupos con mayor pobreza extrema, hablamos del sector con menos educación, hablamos de aquellos que ocupan la posición social más baja, hablamos finalmente de aquellos que son víctimas de discriminación y maltrato. Este panorama triste y lamentable, nos refleja pues que la problemática indígena no es sencilla. En este contexto de opresión es cuando surge el EZLN, un movimiento reivindicatorio, si, pero además sui géneris, sui géneris porque la guerrilla zapatista es la única en el mundo que a la semana de haberse levantado en armas, se declara un cese al fuego en forma unilateral. Desde entonces, a los nueve días, para ser exactos, ha sido más una guerra mediática, una guerra en los medios, a diferencia de otros movimientos guerrilleros históricos, recordemos, por ejemplo, la masacre de los hermanos Gamix, en el asalto al cuartel Madera en 1885, recordemos también los grupos guerrilleros de Genaro Vázquez a fines de los '60s, y Lucio Cabañas a principios de los '70s, cuyos dirigentes y principales miembros fueron masacrados. Todos estos movimientos sin duda alguna tienen méritos en el impulso a la democracia, estos movimientos guerrilleros, sin duda alguna abrieron brecha y pudieron con ese, con sus vidas incluso, con su labor guerrillera, con su sacrificio, consolidar hoy, poder hablar de un estado democrático, de un estado de derecho. El mérito principal del Ejército Zapatista, fue colocar en el escenario político nacional, un tema olvidado, el tema de los indígenas, y esa sin duda alguna es la importancia capital del EZLN, independientemente de que si Marcos es mexicano o no, que si es comandante o no, que si opera lo político en lo militar, independientemente de eso, sin duda alguna que hay que destacar la irrupción del Ejército Zapatista, en voltear los ojos, en generar la conciencia de

muchos de los mexicanos, que teníamos olvidado a nuestros hermanos indígenas, en estos contextos surge el proyecto de reforma constitucional, que en el Senado es aprobado en forma unánime, por el PRI, por el PAN y por el PRD. ¿qué es lo que ocurre?, compañeros, lo que ocurre en una interpretación personal y me recuerda esto a una canción de Carlos Puebla, un canta autor cubano, apologota muy bueno, por cierto, de la revolución cubana y de Fidel Castro, en lo particular, dice Carlos Puebla en una de sus canciones "y llego el comandante y mando a parar". Haciendo referencia a que con la irrupción de Fidel Castro en Cuba, esos años de marginación, es hacer a Cuba la prostituta de los Estados Unidos, se hacía a un lado. En el caso de la aprobación de los tres partidos representados en el Senado, PRI, PAN, PRD, también ocurrió algo parecido, podríamos decir que llegó el subcomandante y los mando parar. Hasta que vino el rechazo del Ejercito Zapatista, es cuando algunos Diputados dan marcha atrás, hasta que vino el regaño de Marcos y denominó a estos coordinadores de las tres principales fracciones del Senado, y los denominó como "la Maldita Trinidad", que por cierto me llama la atención el cartel en la manta que esta aquí a nuestras espaldas, quiero pensar que lo colocó algún simpatizante del compañero Jesús Ortega, porque pues faltaría un nombre para que fuera la "Maldita Trinidad", que por cierto Jesús Ortega en plan digno y además responsable, rechazó las imputaciones del apostal Marcos, dijo Jesús Ortega "no acepto de ninguna manera el pontificado de Marcos". Han sido tres las exigencias zapatistas, el retiro de 7 posiciones militares, la libertad a presos zapatistas y la aprobación de la propuesta COCOPA. De alguna manera se han ido cumpliendo todas y cada una de todas estas condiciones, ha habido disposición y hay que dejarlo bien claro en esta tribuna. Ha habido disposición, incluso en exceso, del Presidente Fox y del Congreso de la Unión. Sin duda alguna, que estas reformas, han generado, lo decía en un principio, una serie de comentarios. Las objeciones y me quiero referir a algunas de ellas, dice Marcos, "la reforma es latifundista por no contemplar en forma exclusiva la propiedad colectiva de la tierra", se le olvida a Marcos que la Constitución General de la República, en su artículo 27, establece los distintos tipos de propiedad, se le olvida que nuestro país, hay cerca de 400 mil campesino indígenas que son propietarios particulares de esa tierras, se le olvida que en algunas zonas indígenas la propiedad privada es predominante, se le olvida que nada puede ir en contra de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Por otro lado, se dice como objeción que se reconoce la libre determinación y autonomía en la Constitución General, pero remite su caracterización a los congresos locales, que bueno, que importante que así sea, compañero, esto es una acto pleno de descentralización, esto es fortalecer el federalismo y es mejor que las Legislaturas locales, quien mejor que los que estamos mas cercas de las comunidades indígenas podamos caracterizar lo relativo a la libre determinación y autonomía de esos pueblos. Sin duda alguna que el hecho de que las Legislaturas locales, caractericemos estos hechos, es un golpe al centralismo, centralismo que estoy seguro la inmensa mayoría de mexicanos detectamos. Es importante señalar que hay avances, hay avances en estas reformas constitucionales, hay avances en cuanto a la definición de la nación mexicana como única e indivisible, hay avances en cuanto al impulso al desarrollo regional con la asignación presupuestal, hay avances en cuanto al establecimiento de becas, al impulso de proyectos productivos para las mujeres y los indígenas. Ante todo esto, vale la pena preguntarnos asumimos plenamente el compromiso por la paz y la estabilidad política o lo única que buscamos es la clientela política. Porque estamos de acuerdo en varias consideraciones, es cierto que la reforma constitucional no va a transformar la realidad de un momento a otro. También es cierto que ninguna reforma es perfecta y va a dejar satisfecha a todas las partes. También, en esta reforma, había que ser claros en las definiciones y en los conceptos, porque había que conciliar los intereses de la federación con los pueblos indígenas. Finalmente pues, esta reforma constitucional, hay que decirlo, hay que repetirlo, es un avance, no solo lo dicen los Diputados y senadores del PRI, lo han dicho también Diputados como Jesús Ortega del PRD y Demetrio Sori, de que es una avance es un avance, pero además representa un instrumento, no el único, para mejorar las condiciones de vida de los indígenas, para impulsar su desarrollo y general el clima de paz y tranquilidad que necesita el Estado de Chiapas. En la construcción de la paz, no son válidos ni aceptables la intolerancias ni los maximalismos. Solo en la armonía social podremos alcanzar una paz plena y duradera e iniciar a pagar la gran deuda social que se tiene con los indios de México. Es cuanto Sr. Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Por así haberlo solicitado, tiene la palabra el Diputado Jaime Sotelo.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Con su permiso Diputado Presidente. Me voy a referir a lo último señalado por el Diputado Nabor, porque refleja claramente de que no han entendido absolutamente nada de esta discusión y de esta materia de reforma a la Constitución y de entrada decirle que no es lo mismo, un estado federado a la descentralización, la descentralización es simple y sencillamente mandar secretarías o dependencias del centro de los Estados y la federación es reconocer que estamos viviendo en un estado federado, constituido por estados libres y soberanos. El dice y coincido con él, que la Constitución actualmente reconocer varias modalidades en la tenencia de la tierra, tiene razón, propiedad privada, propiedad ejidal y propiedad colectiva o comunal, así esta ahorita la constitución, y así están todos el sector rural, llámese indígena o no indígena, todos tienen derecho a este tipo, a esas modalidades de la tenencia de la tierra. Para eso no se ocupaba reforma, eso no ocupaba reforma porque ya esta en la Constitución, en cuanto al asistencialismo ya también esta en la Constitución, la Constitución dice que todos los mexicanos tenemos derecho a un salario digno para acceder a vivienda, alimentación, salud, recreación, esto ya esta en la Constitución, lo que se trata es de modificar la constitución General de lo Estados Unidos Mexicanos, para reconocer a los pueblos indios como autoridades autónomas, para que ellos mismos sean autores de su propio desarrollo, y no el que nosotros les imponamos. Decía el Diputado Rafael, perdón en la gira que hicieron los Diputados del PRI, que ya se acabaron los tiempos de birrias para los pueblos, que ahora les van a llevar becas, les van a llevar, créditos para vivienda, les van a llevar créditos para PROCAMPO y todo eso, eso es lo que no quieren los pueblos indios, por eso se propone modificar la constitución, para que reconozcamos a los pueblos indios como autoridades autónomas, eso no se logró, y efectivamente tal y como están, pues ahí esta, tienen derecho la propiedad colectiva si así lo deciden, o a la propiedad privada, o a la propiedad ejidal, eso no ocupa reforma. El objetivo de esta discusión es reformar la Constitución para reconocer a los pueblos indios, como sujetos de derecho pleno que tengan un territorio de eso se trataba de modificar la Constitución y no hacerlo como decía el Diputado del PT, un gatopardismo que tal como quedó, eso es. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Tiene la palabra el Diputado Armando de la Mora Morfín.

**DIP. DE LA MORA MORFÍN.** Gracias ciudadano Presidente. Ahora se critica al subcomandante Marcos, esa crítica va dirigida por haber hecho público una realidad nacional en México existen más de 10 millones de mexicanos indígenas, y eso antes de Marcos muchos mexicanos no lo sabíamos, a lo mejor muchos de nosotros, compañeros Diputados, no lo sabíamos, fue gracias, aunque no aprobamos el procedimiento gracias al levantamiento armado en Chiapas, cuando los ojos del país y del mundo voltean a ver a México y se le caí el teatro a Salinas de Gortari, que andaba proclamando por todo el mundo que México ya había entrado codo a codo con los países más desarrollados del planeta. Y eso enojó mucho al gobierno, porque vino dar al traste con esas mentiras nacionales y mundiales de que en México todo estaba bien. Después de Marcos nos hemos dado cuenta que en México hay más de 10 millones de indígenas con hambre, y con desnutrición crónica agudizada. Nos hemos dado cuenta que mueren por miles indígenas de enfermedades que pudieron ver sido curadas y tratadas y que no lo hicieron por falta de las condiciones médicas y económicas. Nos dimos cuenta lo que no ha querido darse cuenta el gobierno que nuestros hermanos indios, tienen cabeza y tienen cuerpo y tienen mente igual que todos nosotros y que deben de tener derechos igual que todos nosotros. Hasta hoy nos hemos dado cuenta pero no queremos reconocerlos que han sido despojados de sus tierras, de sus vidas, de sus pertenencias, por los caciques que han aglutinado grandes extensiones de terreno para la explotación y beneficio personal. Ahora resulta que los indios nos estorban, cuando los extraños debíamos ser nosotros, que somos quienes invadimos sus territorios. Solamente para señalarle Diputado Morales que porque hemos leído y releído y porque nos hemos dado cuenta de las condiciones de miseria, opresión, es por eso que votamos en contra de este proyecto de iniciativa que nos manda el Congreso de la Unión y que lo vamos a seguir siendo por que los Diputados del PRD tenemos conciencia, tenemos principios, tenemos memoria histórica y tenemos un conocimiento por los grandes dificultades que están atravesando nuestros hermanos y no nada más eso, millones de mexicanos que están en la miseria y en la pobreza.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Tiene la palabra el Diputado Nabor Ochoa López.

**DIP. OCHOA LÓPEZ.** Con su permiso Diputado Presidente. Si vamos a aclaraciones no vamos a terminar, pero acudo a esta tribuna por alusión personal del Diputado Sotelo. El señala que no hemos entendido esta reforma constitucional, incluso habla que descentralizar para el, es

únicamente mandar Secretarías a los Estados y que bueno que aquí hay alumnos de la facultad de derecho que seguramente le pueden aclarar al Sr. Diputado que la descentralización va más allá, la descentralización es dotar de personalidad jurídica y me dirán los alumnos si es cierto o no, de patrimonio propio, de presupuesto, entonces pues, no es una mera delegación de facultades, a eso, Diputado Sotelo, se le llama desconcentración. Estamos de acuerdo en que esta reforma constitucional no puede ser anticonstitucional, y en cuanto al manejo, a la objeción por no considerárseles de no considerárseles a los pueblos indios entidades de derecho público, podemos señalar a reserva de que nuestro compañero Abogado y Diputado Roberto Chapula de la Mora amplíe, la entidad de derecho público, es el estado y el estado lo integran la federación, los estados y los municipios. ¿Por qué insistimos en que conocemos, en que conocemos los antecedentes y conocemos esta reforma constitucional?, ¿Por qué decimos y afirmamos que el hecho de que la Legislaturas locales, caractericen esa libre determinación de autonomía es importante, fortalece al federalismo, lo hicimos con antecedentes. Remito al Diputado Jaime Sotelo, al documento número uno, de los compromisos entre el EZLN y el Gobierno Federal, del 16 de febrero del '96, en donde se señala que el gobierno federal asume el compromiso de impulsar las siguientes acciones, el punto 3, para ser exactos, "el reconocimiento de que en las legislaciones de los Estados de la república, debe quedar establecidas las características de libre determinación y autonomía que mejor exprese las situaciones y aspiraciones diversas y legítimas de los pueblos indígenas", quiero pensar que el tan documentado, no consultó el documento número uno, al cual ya me referí. Insistimos, esto, esta decisión sobre todo fortalece al federalismo, el nuevo federalismo que buscamos, que queremos construir. Esto fortalece a los estados y municipios y finalmente esta decisión va a venir a fortalecer las aspiraciones y las mejores causas indígenas. Es cuanto Sr. Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso. Con su permiso Sr. Presidente. Es simplemente hacer algunas aclaraciones y puntualizar algunos aspectos. Hace un momento se hablaba del veto a la reforma constitucional. En primer lugar aclarar plenamente y aquí están los estudiantes de la facultad de derecho que no hay facultad de veto del Presidente de la República a la reforma constitucional. por otro lado aclaró, el compañero Diputado Nabor Ochoa López, que no puede ser inconstitucional la reforma a la Constitución; por otro lado, nuestro orden jurídico que es la Constitución General de la República, producto de una lucha social de 1910, que culminó en 1917 al promulgarla el 5 de febrero en Querétaro el Presidente Carranza y que es el sentimiento de los distintos sectores de la sociedad mexicana, precisamente de la ciudadanía a través de sus representantes lo contemplo y lo plasmó en normas jurídicas. El tema actual de los indígenas, se ha discutido y formado en leyes, la constitución como ordenamiento general, plasma las normas y los caminos, para adecuar las constituciones locales, por la sencilla razón que dentro del fortalecimiento del federalismo, serán en esta, o sea en las regiones de México, en donde habitan los distintos grupos o pueblos indios, o tienen sus formas de vida y costumbres para conservar los usos y condiciones adecuadas concentradas en cada norma. No es lo mismo la condición de vida en la región indígena de Oaxaca, a las regiones indígenas de Colima, Zacualpán, Tamala, Suchitlán, lo que se busca más que nada es el reencuentro de la sociedad mexicana y de los gobiernos para saldar una deuda histórica con ellos, contemplando y respetando su autonomía en usos y costumbre, respetando el orden constitucional y fundamentalmente lo que dio origen y motivo al problema, la tenencia de la tierra. Los problemas están ligados a la tierra, fruto de ello y de la inconformidad fue la discriminación, el racismo, la injusticia, la humillación, pero el orden jurídico plasmado en la reforma constitucional, contempla el reencuentro y el retorno al principio de resarcir la deuda histórica con los grupos indígenas, a través del impulso del desarrollo, de la educación, de la cultura, de la asistencia agropecuaria, de la comercialización, abasto, y en fin, integrarlos al desarrollo nacional y con la representación política de los Ayuntamientos o entidades federativas. El tema fundamentalmente a discusión es si son entidades de derecho público o sujetos de interés público. En este caso, las entidades de derecho público son la federación, el Estado y el municipio. El estado tiene tres elementos fundamentales para constituirse como tal, territorio, población y gobierno. Y no puede haber un estado sobre otro, se conserva la unidad nacional como esencia de vida y como concepto social, pero bajo ningún concepto se va a alterar al orden constitucional, que es la norma suprema que rige la vida de todos los mexicanos, y ahí se contempla el derecho y la facultad de otorgar los beneficios a los grupos indígenas y a los demás pobladores de la república

mexicana, porque la Constitución como norma jurídica, protege y beneficia a todos los habitantes del territorio nacional. Consecuentemente no puede haber un retroceso. Viene el fortalecimiento del Estado de derecho y el respeto al orden como base fundamental de nuestra convivencia social. Por eso la Ley se reforma por exigencia ciudadana y aquel fue una exigencia de un sector de población que no está marginado, son 10 o 12 millones de población de origen étnico, que están integrados al desarrollo nacional y nosotros como legisladores, como representantes de un pueblo estaremos al cuidado de que se les proteja dentro del ámbito jurídico para el desarrollo tranquilidad de estas poblaciones. Es todo.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Gracias. Tiene la palabra el Diputado Jaime Sotelo.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Insisto, con su permiso Diputado Presidente. La verdad que tener un asesor a un Senador, como Héctor Michel Camarena es ser un gran apoyo para el Diputado Nabor, no le dan sonido acá, pero bueno, bien oímos que tener un asesor, como el Diputado, Senador perdón, Héctor Michel Camarena, pues seguramente le está pasando bastante información. Sin embargo, seguramente el Senador Héctor Michel Camarena, no le alcanza el tiempo para ir a los Estados de Guerrero, de Morelos, de Querétaro, de Sonora, de Oaxaca, de Chiapas, donde los Diputados locales priístas están votando conjuntamente con los Diputados del PRD y del PT en contra de esta minuta como Proyecto de Decreto, que bueno que en los Estados, en donde sí, efectivamente existen pueblos indígenas con una identidad muy arraigada. Los Diputados priístas locales, estén votando en contra de este dictamen y no compartan las apreciaciones que aquí se han vertido. En cuento al Diputado Nabor, mencionaba que el estado mexicano se divide en la federación, estados y municipios, igual que la vez anterior, hizo aseveración de que la constitución garantiza las tres modalidades de tierra, propiedad privada, propiedad ejidal y propiedad comunal, eso ya está en la Constitución, insistimos, no han entendido la reforma. Dicen los Acuerdos de San Andrés, la fracción V, numeral I, reformas constitucionales y legales para legislar, para que se garantice la protección a la integridad de las tierras de los grupos indígenas y a lo que él hace referencia es al pronunciamiento 5.3 que él mencionó que si lo que no dice o que ignoran las bases en que se sustenta nuestro sistema jurídica, ya que estos derechos tendrán que ser protegidos como lo estipula la Constitución General de la República. Y finalmente, dice la iniciativa de la COCOPA, en el artículo 4º, "los pueblos indígenas tienen derecho, tienen el derecho a la libre determinación y como expresión de ésta a la autonomía como parte del Estado mexicano, para acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de tierras y territorios". Esta es la modificación constitucional para crear un piso más constitucional que existan estados, municipios y territorios en donde estén asentados los pueblos indios, obviamente respetando la modalidad de la tenencia de la tierra. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Considero suficientemente discutido el asunto que nos ocupa, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen de referencia. Velez, por la afirmativa. Sotelo García por la negativa. Informo a usted que se registran 20 votos a favor del presente dictamen.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Informo Sr. Presidente que hubo cuatro votos por la negativa.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del titular del Poder Ejecutivo del Estado para reformar los artículos 48, 51 y 54 de la Ley de Hacienda del Estado. tiene el uso de la voz en tribuna el Diputado Fernando Ramírez González.

**DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 105.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** De conformidad al artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se procede a la discusión del presente dictamen favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Por mayoría.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** El Diputado Nabor todavía no lee los acuerdos de San Andrés. Pero bueno. Yo nada mas una pregunta en esto, se menciona que las maquinas únicamente aceptarán monedas de a 10 pesos en los Kioscos y aquí se señala que, expedición de copias certificadas de duplicados en los Kioscos a 8.30, a perdón, salarios mínimos.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Si no hay más intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Velez por la afirmativa

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Sotelo García por la negativa.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Le informo Diputado Presidente que hay 22 votos a favor del presente dictamen.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Informo Sr. Presidente que no se registro ningún votos por la negativa.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Continuando con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la solicitud del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, de autorización Legislativa para convenir con la Secretaría de Hacienda y Crédito público que con cargo a las participaciones por ingresos federales pague al IMSS, las cuotas por el aseguramiento de sus trabajadores, en caso de constituirse en mora. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

**DIP. LÓPEZ VIRGEN.** DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 106.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** De conformidad al artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se procede a la discusión y votación del presente dictamen favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Por mayoría.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacer uso de la palabra. Al no haber intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Velez por la afirmativa

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Sotelo García por la negativa.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Le informo Diputado Presidente que hay 22 votos a favor del presente dictamen.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Informo Sr. Presidente que no se registro ningún voto por la negativa.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Continuando con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la autorización del Programa Financiero Anual del Gobierno del Estado para el ejercicio 2001. Tiene la palabra el Diputado Roberto Alcaraz Andrade.

**DIP. ALCARAZ ANDRADE.** DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 107.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** De conformidad al artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Para antes, tiene la palabra el Diputado Sotelo.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Con su permiso Diputado Presidente. Ahora si, ya creo que haya leído bien. Por la materia del dictamen, yo creo razonable que esta Asamblea, acuerde turnarlo para segunda lectura para contar con elementos, aquí, del análisis de la situación financiera del presupuesto, tanto del Gobierno del Estado como del Ayuntamiento, sería muy largo aquí, el Diputado Presidente de la Comisión diera lectura a todo este análisis o documento en donde se analizó se vio la factibilidad y a partir de ahí, en la siguiente sesión podamos aprobar fundamentadamente. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Esta a consideración la propuesta de Jaime Sotelo, de pasar a una segunda lectura el dictamen. Diputado Adrián López Virgen.

**DIP. LÓPEZ VIRGEN.** Con su permiso Diputado Presidente. Solicito a esta Soberanía sea analizado y discutido el presente dictamen, dado que con mucho gusto daríamos toda la información que así lo consideren los compañeros Diputados y Diputadas en torno al presente dictamen. Solicito así pues, la propuesta de que en esta Soberanía sea analizado, discutido y aprobado en su caso.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** El Diputado Fernando Ramírez González.

**DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. El presente dictamen había sido comentado con el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y precisamente le hacía unos comentarios de que este dictamen se preparó basado en la ley anterior, la que estaba por supuesto vigente de la Ley de Deuda, precisamente porque el oficio que había mandado el titular del Ejecutivo, había entrado con fecha 29 de Diciembre, pero en ese sentido, dado que a estas fechas se esta presentando este dictamen, yo le hacía los comentarios de que debe de tratarse con la nueva ley de deuda que entró en vigor, que precisamente fue derivado de las reformas a las leyes municipales. En este sentido la nueva Ley de Deuda Pública, señala claramente que cuando el titular del Ejecutivo otorgue el aval a alguno de los Ayuntamientos, pues deberá existir precisamente la documentación que avale y que nos digan que el Ayuntamiento solicitante tiene capacidad financiera y el proyecto de crédito que solicita sea viable, económica y financieramente, pero sobre todo tenga la capacidad suficiente para poder cubrir las amortizaciones que se deriven del financiamiento solicitado. Yo creo que nosotros como Diputados integrantes de esta Legislatura, somos los primeros que debemos darle vigor a la Ley que acabamos de aprobar. Entonces, si nosotros que fuimos los que aprobamos la nueva Ley de Deuda Pública, no impulsamos para que ésta se lleve a cabo o se respete, yo creo que no se vale. En ese sentido pues, yo me sumo a la propuesta del Diputado Sotelo de que este dictamen se analice posteriormente o se mande a segunda lectura con el fin de tener los elementos suficientes, los documentos financieros para valorar si éste ayuntamiento tiene la capacidad financiera suficiente para poder sufragar las amortizaciones que se deriven del mismo. y yo creo que de todos es conocido que el Ayuntamiento de Tecmán, acaba de hacer un anuncio de recorte de personal, precisamente para tener capacidad financiera al finalizar el año, entonces, ¿cómo podemos nosotros decir ahora que el ayuntamiento si tiene capacidad financiera?, yo creo que no estamos en contra de que el Gobierno del Estado solicite créditos y avale además a otros Ayuntamientos, porque no es nuestro papel estar en contra de esto, pero si es nuestro papel tener los elementos suficientes para que nuestro voto, ya sea a favor o en contra, este sustentado precisamente en los documentos que señala la propia Ley. es cuanto Sr. Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Esta a discusión y a consideración de la Asamblea, hay una propuesta de que se pase a segunda lectura, y lógicamente el dictamen que se presentó de que se aprueba en esta misma sesión..... para que recabe la votación económica si se pasa a segunda lectura. Si se pasa a segunda lectura.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si el dictamen que acaba de ser leído, se turna para segunda lectura, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. LE informo Diputado Presidente que se recabaron 11 votos por la propuesta.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Con el resultado de la votación anterior, se rechaza la propuesta hecha por el Diputado Sotelo y se discute en esta misma sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta que se había hecho de la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** La retiro Diputado Presidente.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se procede a la discusión y votación dictamen que nos ocupa, si están de acuerdo manifestarlo de la forma acostumbrada. 13 votos a favor.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. El Diputado Antonio Morales de la Peña.

**DIP. SOTELO GARCÍA.** Con el permiso de la Presidencia. Expresar pues que es lamentable que la mayoría en este Congreso haya votado para que apresuradamente se vote en esta sesión, programa financiero del Gobierno del Estado siendo un tema de gran trascendencia para el Estado, acción nacional siempre ha dicho que quiere ser una oposición responsable y pues para emitir un voto necesita tener el conocimiento preciso de que es lo que se esta votando. Yo aquí, quisiera hacer una pregunta, reiteradamente desde hace algunos meses el titular del Poder Ejecutivo ha señalado a través de los medios de comunicación, de que va a enviar una solicitud al Congreso, para adquirir un crédito para el pago de los ahorradores defraudados y lo he oído varias veces en los medios de comunicación de que ya lo envía al Congreso del Estado y aquí en la síntesis de comunicaciones pues nunca nos hemos enterado de que ya haya solicitado este permiso. Entonces, la preocupación en lo personal es de si con este techo financiero de 25 millones de pesos, se tienen contemplado pues, lo de los ahorradores y si es en sentido negativo pues sería importante pues que se establezca en este techo financiero, ese concepto que vamos a tener que aprobar para favorecer a los defraudadores de las cajas de ahorro. Es cuanto Sr. Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

**DIP. LÓPEZ VIRGEN.** Con su permiso Diputado Presidente. Quiero comentarles, señores y señores diputados que el presente dictamen sujeto a discusión y análisis esta fundamentado en su artículo 13 de la Ley anterior, dado que documento que fue presentado con oportunidad tanto del Gobierno del Estado como del Ayuntamiento, fue antes de que sea aprobara y entrará en vigor la nueva ley de Deuda Pública. Es muy claro el presente dictamen, porque para que el monto del Gobierno del Estado, éste, como lo dice en su artículo, en el segundo, el Gobierno del Estado éste será aplicado en la construcción de la Av. Elías Zamora Verduzco, en Manzanillo y de la cuarta etapa del anillo periférico de la ciudad de Colima y que este crédito tendrá una amortización de 60 meses y que representa el .67% del presupuesto de egresos autorizado para el año 2001. Y que las garantías a otorgar son las participaciones federales mientras que para el ayuntamiento de Tecomán queda muy claro que es para, este habrá de aplicarse en el programa de inversión con espacios físicos para mejor la prestación de los servicios, reservas territoriales para el desarrollo habitacional y para terminar las instalaciones de la feria, así como para la adquisición de terreno para la reubicación de la carretera del Real a Pascuales y la urbanización del mismo. en ese mismo sentido, el dictamen es muy claro al especificar en el mismo cual es la aplicación de, en su caso, de la aprobación de estos créditos. Es todo Sr. Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Tiene la palabra el Diputado Maurer.

**DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO.** Con su permiso Diputado Presidente. En primer lugar comparto la opinión del Diputado Morales de la Peña, y la inquietud y la duda con respecto a la

publicaciones de la necesidad de un crédito del Gobierno del Estado para el pago de ahorradores, pregunta que yo creía que iba a contestar el Diputado Adrián, cosa que no hizo, entonces por lo tanto esa duda persiste. En segundo lugar, reconozco que este dictamen fue analizado con la ley anterior, pero considero que si nosotros, como Congreso aprobamos una nueva Ley que existe un mayor análisis para ese tipo de aprobaciones, sin ser estrictamente obligatorio desde el punto de vista legal, si lo consideramos prudente y por lo tanto aprobamos y aumentamos los requisitos de análisis se debió haber aplicado en este caso. Por otro lado, dicho por el mismo compañero Adrián, sabe que no tenemos información con respecto a esto y digo que lo dijo y lo afirmó porque nos dijo, si necesitan información se las doy, lo cual quiere decir que no la tenemos. Yo creo que aprobar el techo financiero, el tope de endeudamiento del Gobierno del Estado, simplemente al primer dictamen y sin saber nada más, sería absolutamente irresponsable de nuestra parte, creo que falta fundamentación, creo que lo ideal es hacer un análisis profundo y que esa información, y es precisamente para lo que son las segundas lecturas, se nos preste para análisis y no nos la muestren o nos las digan aquí y no tengamos oportunidad de analizarla. Por lo tanto, no creo podamos aprobar un dictamen sin información, sería irresponsable, absolutamente irresponsable. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Como ningún Diputado hace uso de la tribuna, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Velez por la afirmativa

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Sotelo García por la negativa.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Diputado Presidente se registraron 13 votos a favor del presente dictamen. Hay mayoría.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Diputado Presidente le informo que no se registraron ningún votos por la negativa. Dos votos por la negativa, perdón y una abstención. Una disculpa compañeras y compañeros, no sean exigentes, 8 abstenciones dos votos en contra.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 13 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Continuando con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del titular del Poder Ejecutivo del Estado, para modificar el Decreto No. 12 de fecha 29 de Diciembre de 1997, por el que se aprobó la tarifa para el pago de productos. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

**DIP. LÓPEZ VIRGEN.** Con su permiso Diputado Presidente. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 108.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** De conformidad al artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se procede a la discusión del presente dictamen que nos ocupa, favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Por mayoría. Diputado Presidente. .

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacer uso de la palabra. Como no hay ninguna participación solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Velez por la afirmativa

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Sotelo García por la negativa.

**DIP. SRIO. VELEZ MORELOS.** Le informo Diputado Presidente que hay 24 votos a favor del presente dictamen.

**DIP. SRIO. SOTELO GARCÍA.** Informo Sr. Presidente que no se registro ningún voto por la negativa.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado de la Mora.

**DIP. DE LA MORA MORFIN.** Gracias ciudadano Presidente. Nada más me gustaría dar lectura en las primeras líneas de la presente iniciativa, pediría se le diera el trámite correspondiente. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado, presentes. Los suscritos Diputado Armando de la Mora Morfín, Jaime Enrique Sotelo García, Mercedes Carrasco Zúñiga, integrantes todos del grupo parlamentario del PRD, en esta H. Quincuagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, y 83 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 65 y 67 del Reglamento de dicha Ley, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa de Decreto del Código Electoral del Estado de Colima, que involucra a 107 artículos diferentes de la Ley Electoral. Solicitamos respetuosamente de esta Soberanía, se le de el trámite legal que corresponda a la presente iniciativa, solicitando así mismo que la próxima sesión, esta H. Legislatura, se nos permita darle lectura completa a la presente iniciativa.

**DIP. PDTE. VALENCIA DELGADO.** Se recibe y se instruye a la Secretaría de el trámite correspondiente para la lectura en la siguiente sesión. Algún otro Diputado quiere hacer uso de la voz. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señores Diputados a la próxima sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 5 de junio del presente año a partir de las 11 horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión siendo las 15 horas con 21 minutos del día de hoy 29 de mayo del año 2001.